

DECRETO N°

1926

TEMUCO,

03 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1555, con fecha 25 junio de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Discapacidad y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. Noche Digna codigo Azul 2020 ".

de Desarrollo Comunitario.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

administrativos no tendran efecto retroactivos.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de julio de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTIAN ANDRES BURKART MUÑOZ		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional:		
Función : Realización de Actividades en el programa Prog. Noche Digna codigo Azul 2020 en las siguientes funciones: Julio a Septiembre 2020 Entregar prestaciones , hacer derivaciones y coordinaciones , entre otras. Realizar las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las actividades y protocolos establecidos en el convenio. Realizar la atención directa a los participantes , entregando contención emocional e intervención en crisis , en los casos que sea necesario. Planificar el recorrido del operativo móvil. Realizar el registryro inmediato de las personas atendidas y prestaciones entregadas en el sistemas de Registro , Plataforma Noche Di gna SND u otra informada por MDSF, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los usuarios del Programa.		
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 695.000.-		Monto Total: \$ 2.085.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2020		Hasta: 30 de septiembre de 2020
Imputación : 214.05.06.003.010		

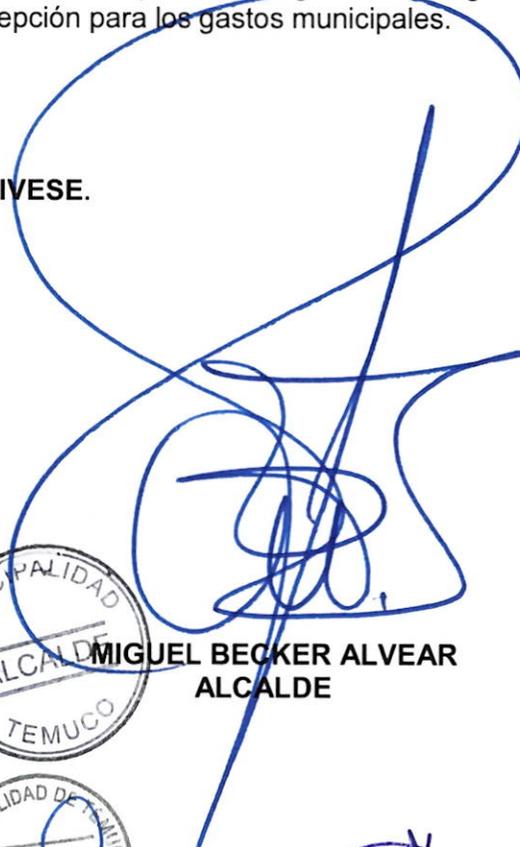
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.085.000.- (Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Discapacidad serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Prog. Noche Digna codigo Azul 2020 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
V°B°
O.D. Asesoría Jurídica

214.05.06.003.010	
SALDO INICIAL	\$ 2.085.000
PREOBLIGACION	\$ 2.085.000
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	